



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

FOMENTO

DECRETO N° **9590** /2014.-

ARICA, **26 DE JUNIO DE 2014.**

VISTOS:

- a) Fotocopia de Email, de fecha 17 de Junio de 2014, de Christian Jamett, que solicita aprobación del programa Taller de Teatro de Invierno.
- b) Memorándum N°313, de fecha 17 de Junio de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "Taller de Teatro Invierno".
- c) Memorándum N°882, de fecha 20 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia N°10443, de fecha 25 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLER DE TEATRO INVIERNO**", el que a continuación se detalla:

I.-Antecedentes Generales	
I.- Nombre	Programa: "TALLER DE TEATRO INVIERNO"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Comunidad ariqueña
I. 4.- Fecha	JULIO – AGOSTO 2014
I.5.- Cobertura	Compañías de teatro, actores de Arica
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Cultura, se quiere hacer parte cumpliendo con difundir la cultura entre la comunidad, y que en esta oportunidad será por medio de talleres de teatro en invierno, cumpliendo así como lo estipula la ley 18.695 en la cual establece fomento y difusión al desarrollo cultural de la comunidad.
III.- Objetivos Generales	- Difundir y promocionar las artes escénicas entre la comunidad ariqueña, por medio de talleres teatrales
IV.- Objetivos Especifico	- Desarrollar talleres de teatro para actores e interesados en esta disciplina con el propósito de difundir las artes escénicas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : - Alcalde de Arica - Depto. Arte y Cultura - Departamento de Prensa - <u>Portal Chile Compras</u> Compra de 2 pasajes aéreos salida desde Santiago – Arica el 25 de Julio retorno Arica – Santiago el 04 de agosto, para Sebastián Alejandro Donoso Castillo rut: 18.113.936-6 y Carlos Felipe Morales Rojas. rut: 18.456.647-8 costo total \$400.000.- impuestos incluidos.
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 400.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	AREA GESTIÓN	Monto \$
1	Compra de 2 pasajes aéreos salida desde Santiago – Arica el 25 de Julio retorno Arica – Santiago el 04 de agosto, para Sebastián Alejandro	Traslado de responsable para la realización del taller de teatro de invierno.	22.08.007.003.003	Cultura (Pasajes y otros)	SP N° 6 Programas Culturales	\$400.000.-iva incluido

Donoso Castillo rut: 18.113.936-6 y Carlos Felipe Morales Rojas. rut: 18.456.647-8 costo total \$400.000.- impuestos incluidos.					
--	--	--	--	--	--

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/rpm.-



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA